



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 28 de agosto de 2014

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 67 /2014

VISTO:

La Actuación N° 17954/14; y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Fundación de Estudios e Investigaciones Tributarias, entidad organizadora del "XIV Seminario Internacional sobre Tributación Local", junto a los Departamento de Derecho y Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional del Sur, la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

Que el evento se realizará el 13 y 14 de noviembre de 2014 en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, y se solicita el auspicio económico del evento y ofrece diez vacantes gratuitas para empleados y funcionarios del Poder Judicial de la ciudad.

Que la Dirección de Programación y Administración Contable afectó preventivamente la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) (constancia 205/08 2014).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictaminó que no existe obstáculo jurídico alguno para disponer de los recursos monetarios establecidos por la Comisión.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Implicando el presente trámite un acto de disposición de recursos presupuestarios, éste órgano es competente.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que no hallándose prevista sesión ordinaria, resulta conveniente iniciar con celeridad las gestiones pertinentes.

Que el evento que motiva la presente petición ya ha sido auspiciado por el Consejo en anteriores oportunidades, en sintonía con el interés permanente del organismo por fomentar los eventos académicos que guardan relación con los temas concernientes a los tribunales de la Ciudad.

Que por lo tanto, existiendo recursos presupuestarios y habiendo recibido la iniciativa dictamen jurídico favorable, nada impide conceder el auspicio económico solicitado.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Otorgar una contribución de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) para la organización del "XIV Seminario Internacional sobre Tributación Local", a realizarse el 13 y 14 de noviembre de 2014 en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°: Aceptar diez vacantes gratuitas para empleados y funcionarios del Poder Judicial de la ciudad.

Artículo 3°: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a realizar las afectaciones presupuestarias pertinentes.

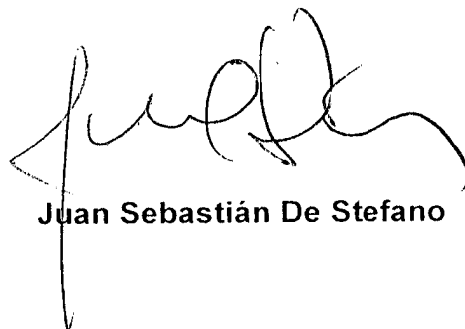
Artículo 4°: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Artículo 5°: Regístrese, anúnciese en la página de Internet^a del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese los interesados, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 67/2014



Juan Sebastián De Stefano